GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA ٧ MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19634

Santiago, 01 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 520.545, 520.546 y 520.547 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Widmilla ALMA de nacionalidad HAITIANA, doña Anaika ALMA de nacionalidad HAITIANA, doña Valerie ALMA de nacionalidad HAITIANA en condición de DEPENDIENTE de Pierre Alphonse ALMA, hasta 20.04.2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAS [721]01/02/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

MIGRACIÓN KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

EXTRANJERÍA